



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2476/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2476 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad cero cero cuatro siete nueve ocho cero seis guión uno; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia de los exámenes clínicos tomados en la Unidad Médica 15 de Septiembre el día 07 de abril 2016, ordenados por el Dr. Gonzalo Nelson Beltran Mejía siendo los siguientes: Glucosa, Acido Úrico, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Colesterol Total, Colesterol HDL Y LDL, Triglicéridos, Transaminasa GO Y GP(10); y Hemograma, con número de afiliación [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...**,y para este caso la información corresponde a exámenes tomados al señora [REDACTED] quien siendo la titular de la información ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre, fotocopia simple de la información que se registra en el expediente clínico exámenes de laboratorio de fecha 07 de abril dos mil dieciséis, a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], son los siguientes: Glucosa, Acido Úrico, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Colesterol Total, Colesterol HDL Y LDL, Triglicéridos, Transaminasa GO Y GP(10); y Hemograma. La cual consta de dos folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en el párrafo sexto presente resolución.

Se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias simples, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese,**

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

